



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



Municipalidad de Cedros

CONTRATOS MES DE FEBRERO 2019

N°	Código	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Objeto del Gasto	Monto	fondos	Estatus	FECHA DE PAGO
1		CANCELACION DE CONTRATO POR LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, LIMPIEZA DE CALLES,	ERNESTO JESUS MONTOYA	2/1/2019	31/1/2019	12200	6,000.00	Municipales	Contrato	18/2/2019
2		CANCELACION DE CONTRATO POR ELABORACION DEL BORRADOR SOCIOECONOMICO DEL INFORME DE LINEA BASE (PDM)	DANIEL ALEJANDRO TORRES	18/1/2019	18/2/2019	54200	8,000.00	Municipales	Contrato	18/2/2019

Zedros in nostra Sanguinis
Zedros in nostra Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



3	CANCELACION DE CONTRATO POR LIMPIEZA DE LAGUNA DEL ZACATAL EL MISMO FUE REALIZADO POR 12 PERSONAS.	CANDIDO ALEXIS TORRES	4/2/2019	16/2/2019 9	54200	21,800.00	Municipales	Contrato	19/2/2019
2	CANCELACION DE CONTRATO AL AYUDANTE DE OPERADOR DE LA MOTONIVELADORA(MANTENIMIENTO DE CARRETERA)	ABELARDO EULALIO ESCOTO	2/12/2018	2/2/2019	12200	12,000.00	Municipales	Contrato	19/3/2019

B. C.
BESSY YAMILETH ELVIR
PRESUPUESTO MUNICIPAL
DEPTO DE
PRESUPUESTO
CEDROS, F.M. HONDURAS S.S.

Zedros in nostra Sanguinis
Zedros in nostra Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



Contrato de trabajo

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **EL CONTRATISTA**. **ERNESTO JESUS MONTOYA TORRES**, mayor de edad vecino de este Municipio departamento de Francisco Morazán, con Identidad Numero 0803-1980-00354, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de: **LIMPIEZA DE ALCANTARIAS, BARRIDO DE CARRETERAS Y LIMPIEZA DE TODAS LAS CUNETAS DE LA CARRETERA PRINCIPAL DEL CASCO URBANO.**

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato es de Lps. 6,000.00 exactos

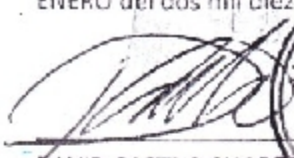
CLAUSULA No.2.- El contratista se compromete a realizar los trabajos de **LIMPIEZA DE ALCANTARIAS, BARRIDO DE CARRETERAS Y LIMPIEZA DE TODAS LAS CUNETAS DE LA CARRETERA PRINCIPAL DEL CASCO URBANO.** a partir del 02 DE ENERO del 2019 al 31 de ENERO del 2019

CLAUSULA No.3.- La sede de **EL CONTRATISTA** para efectos administrativos será en la Ciudad de Cedros,

CLAUSULA No.4.- Los Beneficios y obligaciones del **EL CONTRATISTA**, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. **EL CONTRATISTA** no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.5.- **EL CONTRATISTA**, se compromete a prestar el servicio de. **LIMPIEZA DE ALCANTARIAS, BARRIDO DE CARRETERAS Y LIMPIEZA DE TODAS LAS CUNETAS DE LA CARRETERA PRINCIPAL DEL CASCO URBANO.** El presente contrato puede ser disuelto por cualquiera de las partes por incumplimiento del mismo.

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los 02 días del mes de ENERO del dos mil diez y nueve.


DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL




ERNESTO JESUS MONTOYA
CONTRATISTA

Zedros in nostra sanguinis

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros David Castro Suarez, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **EL CONTRATANTE**, y Daniel Alejandro Torres Ramírez, mayor de edad, vecino de este Municipio, con Identidad Numero **0803-1987-00698**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **ELABORACION DEL BORRADOR SOCIOECONOMICO DEL INFORME DE LINEA BASE (PDM)** bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de ocho mil lempiras (8,000.00).

CLAUSULA No.2.- El trabajo se realizará a partir del 18 de enero al 18 de febrero 2019.

CLAUSULA No.3.- La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de Cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA No.4.- Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [18] días del mes de enero del dos mil diez y nueve.


David Castro Suarez
Alcalde Municipal


Daniel Alejandro Torres
contratista

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros David Castro Suarez , Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero , vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente , en su condición de **El Contratante, y cándido Alexis Torres Torres** , mayor de edad, vecino de este Municipio, con Identidad Numero **0803-1974-00492** , hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en la limpieza de la Laguna del Zacatal la cual es la que se utiliza para el proyecto de Agua potable del Casco Urbano de Cedros bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de veintiún mil ochocientos lempiras (21,800 lempiras).

CLAUSULA No.2.- El trabajo se realizará a partir del 04 al 16 de febrero del 2019.

CLAUSULA No.3.- La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de Cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA No.4.- Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [31] días del mes de enero del dos mil diez y nueve.



David Castro Suarez
Alcalde Municipal

contratante

Cándido Alexis Torres Torres
contratista

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, en su condición de **El Contratante** con Identidad No. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su Reglamento, en los Artículos 43, 100 y 10, 40 inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista** **ABELARDO EULALIO ESCOTO HERNANDEZ**, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cedros, con Identidad No. 0803-1964-00078, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo conforme al Código de Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **AYUDANTE DE OPERADOR DE MOTONIVELADORA (Mantenimiento de Carreteras)**, bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No. 1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de **doce mil lempiras exactos (12,000.00)** pago que se realizará al cabo de 2 meses.

CLAUSULA No. 2.- El trabajo iniciara del 02 de diciembre 2018 al 02 de febrero 2019.

CLAUSULA No. 3.- La sede de **EL CONTRATISTA** para efectos administrativos será en la Ciudad de Cedros desde donde se podrá desplazar hasta el resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo, ampliándose el mismo a requerimiento de **EL CONTRATANTE**.

CLAUSULA No.4.- Serán responsables de la supervisión de dicho trabajo Los patronatos responsables de cada aldea o comunidad en donde se haya realizado la reparación de carreteras.

CLAUSULA No.5.- Los beneficios y obligaciones de **EL CONTRATISTA** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato. **EL CONTRATISTA NO** será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

CLAUSULA No.6.- **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar sus servicios de **OPERADOR DE LA MOTONIVELADORA (Mantenimiento de Carreteras)**.

CLAUSULA No.7.- Ambas partes aceptan los términos del presente contrato comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato de trabajo en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [02] días del mes de diciembre del dos mil dieciocho [2018].



DAVID CASTRO SUAREZ
CONTRATANTE


ABELARDO EULALIO ESCOTO
CONTRATISTA